



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintiséis de junio de dos mil veinte

Auto N° 500013153002 2019 00215 00

1. Como el Acuerdo PCSJA 20 – 11567 dispuso en su artículo 8, numeral 8.5. que se adelantarán de manera virtual en los juicios ejecutivos en trámite, actuaciones como “la liquidación de créditos”, con lo cual se levantó la suspensión de términos que se ha venido aplicando con ocasión de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del Covid 19¹, se entiende reanudado el presente asunto.
2. En armonía con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el extremo actor, toda vez que la misma no fue objetada y se encuentra conforme a derecho.
3. Secretaría ingrese el proceso una vez se reanude en su totalidad o en lo que concierna a liquidación de costas para proveer el respecto.

Notifíquese y Cúmplase,

(Con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. **37** del **30-06-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

¹ Por Acuerdo PCSJA 20 - 11556 se ordenó suspensión de términos en procesos civiles el 16 de marzo hasta el 20 de marzo medida que se prorrogó sucesivamente y con algunas excepciones a través de los acuerdos PCSJA 11521 (del 21 de marzo al 3 de abril), PCSJA 11526 (del 4 al 12 de abril), PCSJA 11532 (del 13 al 26 de abril), PCSJA 11546 (del 27 de abril al 10 de mayo), PCSJA 11549 (del 11 de abril al 24 de mayo), PCSJA 11556 (del 25 de mayo al 8 de junio) y PCSJA 11567 (del 9 al 30 de junio).



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/ 12

Código de verificación:

e0494c49aa81dbb8fc9381f074561dd46fe53333cfac8b7e539bf853b66553fc

Documento generado en 26/06/2020 12:04:46 PM